



Cooperativa de Transportes de Río de Oro

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

Cooperativa de Transportes de Río de Oro se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para sus trabajadores. Implementa mecanismos que erradiquen el acoso laboral, contando con la participación de la gerencia, trabajadores y contratistas, mediante el desempeño de sus funciones y responsabilidades.

Los colaboradores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y/o conductas que se puedan considerar hostigamiento, retención o alteración.

Por su parte la empresa se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

La empresa luchara contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.

Los líderes de las distintas áreas que componen esta organización fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los(as) trabajadores(as) como de relación de estos entre sí.

Se facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

MELO CRIADO CARMEN ALEXANDER
REPRESENTANTE LEGAL
COOTRANSRIO